



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2019-AL-MDP

Poroy, 10 de abril del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

El Informe N° 63-2019-LLC-OGPP-MDP, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, referente a la propuesta de incorporación presupuestal de Saldo de balance del año Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38 de la Ley 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente sub capítulo mediante: a) Modificaciones en el nivel institucional y; b) Modificaciones en el nivel programático.

Que, conforme con el numeral 23.2. del artículo 23° del Subcapítulo III de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria " Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: b) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Que, conforme al literal c) numeral 29.1 del artículo 29°, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan".

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- OBJETO

Aprobar un Crédito Suplementario por incorporación presupuestal de Saldo de balance del año Fiscal 2018 en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019, cuyo marco presupuestario total asciende de presupuestal por el monto de de S/. 907,239.01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

254

(NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 01/100 SOLES). de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	220,166.27
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	48,753.69
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	49,626.94
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,341.64
18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	575,195.23
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	12,155.24
1.9	SALDOS DE BALANCE	907,239.01
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	907,239.01
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	907,239.01
TOTAL		907,239.01

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY		
CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL		
PROYECTO: 064 CREACION DE CAMINO VECINAL SECTOR PATAHUASI A TUCSAN DE LA COMUNIDAD DE POROY DEL DISTRITO DE POROY -CUSCO -CUSCO		433,297.65
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS/ CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		419,800.77
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,341.64
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		12,155.24
CATEGORÍA DE GASTO : GASTOS DE CAPITAL		
TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GENÉRICA DE GASTO : ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD: 027 GESTION ADMINISTRATIVA		318,546.90
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS/FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		220,166.27
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS/IMPUESTOS MUNICIPALES		48,753.69
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		49,626.94
CATEGORÍA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES		
TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS		

POROY FORJANDO SU DESARROLLO

253

GENÉRICA DE GASTO : BIENES Y SERVICIOS	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD: 039 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	100,000.00
ACTIVIDAD: 056 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA II.EE. N° 501260 DE LA CC.CC. DE SENCCA DEL DISTRITO DE POROY-CUSCO-CUSCO.	21,526.4
ACTIVIDAD: 062 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	15,756.3
ACTIVIDAD: 063 MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL	18,111.76
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS/ CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	155,394.46
CATEGORÍA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO : BIENES Y SERVICIOS	

ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Cusco-Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
 GM
 OGPP x2
 ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

 ALCALDE
 Ing. Francisco Torres Quispe
 ALCALDE
 D.N.I. 23887758